

OFICINA CENTRAL  
DE  
EDUCACIÓN PRIMARIA  
CASILLA, 1166

Santiago, a 19 de Mayo de 1929.

Monseñor Carlos Casanueva Opazo

Presente.

Distinguido amigo,

para contestar la consulta de algunos Párrocos sobre si un profesor sacerdote puede tomar las clases de Religión y Moral en una escuela o en varias escuelas, necesito conocer cuál fué el pensamiento del señor Ministro Navarrete en el decreto del once de Abril de este año.

Porque, algunos Inspectores Escolares no permiten que un mismo sacerdote profese clases de Religión en varias escuelas. Sería muy sensible que esta concesión se interpretara así. Son pocos los sacerdotes y muchas las escuelas.

Ruego, por tanto, a usted que aproveche la entrevista que el señor Ministro le ha concedido para el Lunes, y le interrogue sobre esto a fin de saber a qué atenernos cualesquiera que sea su resolución.

Saluda atentamente a Ud. su amigo y Cap

*Bueno Talavi*